



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUN 2009

RES. H. N° 754-09

Expte. N° 20.042/09 y 20.115/09

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionada con la situación que afecta a alumnos, egresados de la Carrera de Técnico en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, y que solicitan autorización para cursar el ciclo de Licenciatura en Comunicación Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 110-96 y 086-98, se aprueba el plan de estudios y se implementa la carrera de Técnico en Comunicación Social, denominado plan 1997;

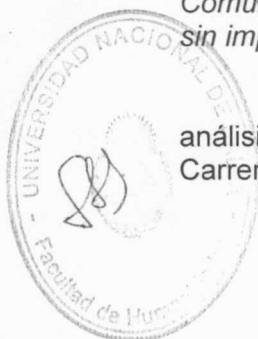
Que por Res. CS. N° 273-00, se aprueba modificaciones a dicho plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y se implementa la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, en el ámbito de Sede Regional Tartagal, como trayecto complementario de la carrera mencionada precedentemente.

Que por Res. CS. N° 721-04, se ratifica el plan de estudios 2005 de la Carrera de referencia, el que se indica como una reformulación del plan de estudios vigente en Sede Regional Tartagal y nada se dice del trayecto complementario de esta carrera, implementado como Licenciatura en Comunicación Social en el plan anterior.

Que los alumnos peticionantes son egresados del plan de estudios 2005 y solicitan pase al plan de estudios anterior, al sólo efecto de acceder a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, los que obran en los Exptes. N° 20-042, 20.054, 20.063, 20.064, 20.065/09 y 20.100/09;

Que consultada Secretaría Académica de la Universidad sobre el particular, emite opinión indicando que considera que no corresponde autorizar el pase de los alumnos a un plan anterior y aclara que: *"Teniendo en cuenta que dicha Carrera no fue aprobada a término y que uno de los objetivos de su creación fue generar opciones, en el ámbito de la Sede Regional Tartagal, para dinamizar la continuidad de los estudios de pregrado de sus propios egresados, se sugiere que desde esa Facultad, luego de un análisis de la correspondencia entre los diferentes planes de estudio de Técnico, se tramite ante el Consejo Superior el dictado de una resolución que disponga que los "egresados con el título de Técnico en Comunicación Social pueden inscribirse en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social sin importar el plan de estudios del que provienen"*;

Por su parte Dirección de Sede Regional Tartagal en Expte n° 20.115/09, realiza el análisis de los planes de estudios 1997 y 2005 -indicado por Secretaría Académica- de la Carrera de Técnico en Comunicación, concluyendo en la similitud de los mismos;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 754-09

Que el Consejo Directivo, en consideración del informe circunstanciado elaborado por Dirección Académica y teniendo en cuenta que la fundamentación explicitada resulta atendible, aprobó la moción de solicitar la correspondiente autorización al Consejo Superior;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión del 26-05-2009)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior se autorice a cursar la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, a los egresados de la Carrera de Técnico en Comunicación Social, sin importar el plan de estudios del que provienen.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** a Sede Regional Tartagal, Secretaría Académica y siga a Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR DE MARIA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.